

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación y no habiéndose podido practicar, por medio del presente Anuncio, se procede a la notificación de dicho acto mediante anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos, las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: CCA2013SC0054.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 6 de mayo de 2016, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 25 de septiembre de 2015, del procedimiento de reintegro correspondiente a la subvención concedida por Resolución de 28 de abril de 2014 para el fomento del Centro Comercial Abierto.

Destinatario: Asociación de Comercio e Industrias de Antequera.

Resumen del contenido: No se aporta argumento legal alguno que desvirtúe las causas que fundamentaron la resolución del procedimiento de reintegro. No se puede deducir que se produjera la transformación de un contrato de auxiliar administrativo preexistente a otro de gerente por la simple manifestación de la intención de hacerlo si no se formalizó adecuadamente.

Último domicilio: Calle Cantareros, núm. 13-15, 3.º A, 29200-Antequera (Málaga).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 19 de julio de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»